

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8320** *MEDIOTEC CONSULTORES, S.A. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL HIDRÁULICA, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el accionista único de la Sociedad Absorbente, el día 10 de noviembre de 2019, ha decidido la fusión por absorción de la mercantil INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL HIDRÁULICA, S.L. UNIPERSONAL (Sociedad Absorbida). La Sociedad Absorbente, MEDIOTEC CONSULTORES, S.A. UNIPERSONAL, en virtud de la operación decidida, adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, mediante disolución sin liquidación, todo ello en los términos descritos en el proyecto común de fusión.

Dado que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la LME, la presente fusión por absorción se acoge al régimen especial previsto en el artículo 49 de la LME para la absorción de sociedad íntegramente participada.

Se hace constar expresamente el derecho de accionista y socio, y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio de fusión.

Valladolid, 10 de noviembre de 2019.- El Administrador único de "Ingeniería civil y ambiental hidráulica, S.L.U" y de "Mediotec Consultores, S.A.U." en ambos casos por designación de "Investigación y control de calidad, S.A.U.", Javier Cid Gil.

ID: A190063569-1